



SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO
OFICINA PROVINCIAL BIO BIO
CC: GNN/cnn

RESOLUCION EXENTA N° 1659 /

REF.: Autoriza traslado para cremación de
cadáver que señala

Los Ángeles, 18 ABR. 2016

VISTOS:

La solicitud presentada por Iván Morales Araya Rut. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y lo dispuesto en los artículos N°140, 141° y 144° del Código Sanitario; Art. 52°, 75°, 76° y 77° del D.S. N°357, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento General de Cementerios; Art. 3° de la Ley N°18.575; Art. 12° del DFL N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2.763/79 y de las Leyes N°18.933 y 18.469; Resolución exenta N°783 de 17 de febrero de 2011, sobre Delegación de Facultades; Resolución exenta N°1.600/08 de la Contraloría General de la República;

Y CONSIDERANDO:

1. El fallecimiento de D. ANA AURORA ARROYO BURGOS (Q.E.P.D.), Rut [REDACTED]; ocurrido el día 17.04.2016, siendo su último domicilio en calle Las Viñas N°245 comuna de Laja.
2. Informe Médico N°2314550 de fecha 18.04.2016 Dr. José Guillermo Orellana Parada Rut. 7762893-2, Hospital de Laja, y Autorización de Sepultación N°31 de fecha 18.04.2016, del Registro Civil de Laja, comuna de Laja.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE el traslado del cadáver para su cremación de D. ANA AURORA ARROYO BURGOS (Q.E.P.D.), RUT. [REDACTED]** cuyo fallecimiento ocurrió el día 17.04.2016, la que será trasladada vía terrestre hasta Cementerio Crematorio de Concepción, comuna Concepción.

2. El traslado del cadáver se efectuará por Empresa Funeraria Santa María de Los Ángeles, ubicada en calle Baquedano N°115 comuna de Laja, en Vehículo Station Wagon adaptado como carroza fúnebre, marca Chevrolet Caprice V8 5.7

[REDACTED] Seremi de Salud Oficina Provincial Biobio – Unidad de Saneamiento – Av. Ricardo Vicuña N°371, Los Ángeles – Fono 43-2332732 – Email: claudia.navarrete@redsalud.gov.cl



SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO
OFICINA PROVINCIAL BIO BIO
CC.GNN/cnn

automática, año 1993, placa patente VB-1497-K, color blanco, de conformidad al artículo 75° del D.S. N°357/70, Reglamento General de Cementerios.

3. NOTIFIQUESE la presente Resolución a los interesados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



"Por Facultad Delegada Del Secretario Regional Ministerial De Salud VIII Región Del Bío Bío, Resolución Exenta N° 2758 De Fecha 10 De Mayo Del 2012".

Res. N°344/18.04.2016
Boleta N°1550808-11760/18.04.2016

DISTRIBUCION:
-Solicitante
-Unidad de Saneamiento
-Oficina de Partes



PATRICIA JARA PUNTES
MINISTRO DE FE

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA